

24287 RESOLUCION de 14 de septiembre de 1993, de la Universidad de Salamanca, por la que se resuelve la convocatoria realizada para la provisión del puesto de trabajo de Jefe de Sección de Fondo Bibliográfico Antiguo, por concurso de méritos.

Examinadas las solicitudes presentadas para la provisión, por concurso de méritos del puesto de trabajo anunciado mediante Resolución de 4 de marzo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 24) y cumplido el trámite reglamentario y no ajustándose los méritos aportados por los aspirantes a las necesidades y perfil de la plaza convocada, ni alcanzando la puntuación mínima exigida por las bases,

Este Rectorado, en uso de las facultades conferidas con lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Salamanca, con la legislación general de la Función Pública y con lo previsto en el artículo 15 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado:

Ha resuelto declarar desierto el puesto de trabajo de Jefe de Sección de Fondo Bibliográfico Antiguo.

Contra la presente Resolución cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente al Tribunal Superior de Justicia de la Junta de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de publicación de la presente Resolución.

Salamanca, 14 de septiembre de 1993.—El Rector, Julio Fermoso García.

24288 RESOLUCION de 14 de septiembre de 1993, de la Universidad de Salamanca, por la que se resuelve la convocatoria realizada para la provisión del puesto de trabajo de Vicegerente, por el sistema de libre designación.

Examinadas las solicitudes presentadas para la provisión por el sistema de libre designación del puesto de trabajo anunciado mediante Resolución de 5 de marzo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril), y cumplido el trámite reglamentario y no ajustándose los méritos aportados por los aspirantes a las necesidades y perfil de la plaza convocada.

Este Rectorado, en uso de las facultades conferidas con lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Salamanca, con la legislación general de la Función Pública y con lo previsto en el artículo 21 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado,

Ha resuelto declarar desierto el puesto de trabajo de Vicegerente.

Contra la presente Resolución cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Junta de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de publicación de la presente Resolución.

Salamanca, 14 de septiembre de 1993.—El Rector, Julio Fermoso García.

24289 RESOLUCION de 15 de septiembre de 1993, de la Universidad de Valladolid, por la que se convocan plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Real Decreto 1286/1985, de 26 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio).

Este Rectorado, conforme al acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Universidad de fecha 29 de julio de 1993, ha resuelto convocar a concursos de acceso o de méritos, según se especifique en cada caso, las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

Primera.—A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; la Orden de 28 de diciembre de 1984, y en lo no previsto, el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre y la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Los concursos tendrán procedimiento independiente para cada plaza o plazas convocadas.

Tercera.—Para ser admitido a los citados concursos los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Cuarta.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que en función de la categoría de la plaza y clase de concurso señala el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en su artículo 4, apartados 1.º y 2.º, y disposiciones complementarias.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurre a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de concluir el plazo de presentación de solicitudes.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante en esta Universidad, salvo las excepciones previstas en el artículo 37, 4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria, lo que deberán acreditar documentalente.

Quinta.—Los aspirantes que deseen tomar parte en el concurso, dirigirán la solicitud, según modelo anexo II, al Rector de la Universidad de Valladolid (Casa del Estudiante, avenida Real de Burgos, sin número, 47011 Valladolid) acompañada de los documentos que acrediten reunir las condiciones específicas para participar en los concursos a que se refiere la base anterior. En caso de aportar fotocopias, éstas deberán presentarse debidamente compulsadas. Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán reunirse referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las instancias y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La presentación de solicitudes podrá hacerse por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27 y de 28 de diciembre).

Derechos de examen: Los aspirantes que residan en el distrito Universitario (Valladolid, Burgos, Palencia y Soria), mediante el talón de cargo que les será facilitado en la Secretaría Administrativa de los Centros respectivos y en el Registro General de esta Universidad, deberán abonar en la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, urbana número 21, Valladolid, cuenta número 3110-175-000003-9, a nombre de «Universidad de Valladolid», «Cuenta Restringida de Recaudación de Ingresos», la cantidad por derechos de examen de:

- Doctores: 1.500 pesetas.
- Licenciados: 1.340 pesetas.
- Diplomados: 1.260 pesetas.

Deberá unirse a la solicitud el ejemplar de «Resguardo Complementario del Centro» que le facilitará la Entidad bancaria, debidamente diligenciado, como justificante de pago.

El resto de aspirantes realizarán el pago mediante transferencia bancaria a la citada cuenta de Caja Salamanca y Soria número 3110-175-000003-9. Deberán adjuntar inexcusablemente a la solicitud, como justificante de pago, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia.

Sexta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Valladolid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de la exclusión y concediendo un plazo de diez días para la subsanación de defectos en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los interesados dispondrán también de un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación, para presentar la reclamación a que se refiere el artículo 5.º, 3, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Al término de estos plazos, si debieran producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación igualmente de las causas de exclusión.

Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de estas pruebas selectivas. A tal efecto, el reintegro se realizará de oficio.

Séptima.—La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la composición de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes. En la citación se indicará día, hora y lugar previsto para el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamientos del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Octava.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según se trate, en cada caso, de concurso o concurso de méritos.

Novena.—Las pruebas comenzarán dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al acto de presentación.

Décima.—En ningún caso las Comisiones podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas asignadas a su actuación.

Undécima.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada del documento nacional de identidad.

b) Fotocopia compulsada del título académico.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad (anexo I).

e) Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombra-

miento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependieran, para acreditar su condición y servicios.

Duodécima.—La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector de la Universidad de Valladolid en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas específicas.

Valladolid, 15 de septiembre de 1993.—El Rector, Fernando Tejerina García.

ANEXO I

Profesores Titulares de Universidad

Plaza: TU 001. Área: «Derecho Mercantil». Concurso de acceso. Departamento: Derecho Mercantil del Trabajo e Int. Privado. Actividades: Docencia en materias propias del área, inicialmente en Facultad de Derecho de Burgos. Investigación en materias propias del área.

Plaza: TU 002. Área: «Economía Aplicada». Concurso de acceso. Departamento: Historia e Instituciones Económicas. Actividades: Docencia en Estructura Económica de España, inicialmente en Facultad de Ciencias Económicas de Valladolid. Investigación en la misma materia.

Plazas: TU 003 y 004. Área: «Electrónica». Concurso de acceso. Departamento: Electricidad y Electrónica. Actividades: Docencia en materias propias del área, inicialmente en Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de Valladolid. Investigación en materias propias del área.

Plaza: TU 005. Área: «Historia del Derecho e Instituciones». Concurso de acceso. Departamento: Historia y Teoría del Derecho. Actividades: Docencia en materias propias del área, inicialmente en Facultad de Derecho de Burgos. Investigación en materias propias del área.

Plaza: TU 006. Área: «Matemática Aplicada». Concurso de acceso. Departamento: Matemática Aplicada a la Ingeniería. Actividades: Docencia en Álgebra Lineal y Ecuaciones Diferenciales, inicialmente en Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Valladolid. Investigación en materias propias del área.

Plaza: TU 007. Área: «Matemática Aplicada». Concurso de acceso. Departamento: Matemática Aplicada y Computación. Actividades: Docencia en ampliación de Matemáticas (Diplomatura de Estadística) y ampliación de Cálculo Numérico (Informática), inicialmente en Facultad de Ciencias de Valladolid. Investigación en la misma materia.

Plaza: TU 008. Área: «Matemática Aplicada». Concurso de acceso. Departamento: Matemática Aplicada y Computación. Actividades: Docencia en Álgebra (Diplomatura de Estadística) y ampliación de Cálculo Numérico (Informática) fundamentos Mat. I (Ingenieros de Telecomunicación), inicialmente en Facultad de Ciencias de Valladolid. Investigación en la misma materia.

Plaza: TU 009. Área: «Tecnología Electrónica». Concurso de acceso. Departamento: Tecnología Electrónica. Actividades: Docencia en Electrónica Industrial (Especialidad Electrotecnia) en clases teóricas y de laboratorio, inicialmente en Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Valladolid. Investigación en Simulación y Control Digital Sistema Electrónica Potencia.

Catedráticos de Escuelas Universitarias

Plaza: CEU 001. Área: «Didáctica de la Expresión Plástica». Concurso de acceso. Departamento: Didáctica Expresión Musical, Plásticas y Corpor. Actividades: Docencia en la Expresión Plástica y su Didáctica, inicialmente en Escuela Universitaria Profesorado de Educación General Básica de Valladolid. Investigación del Dibujo Infantil.

Plaza: CEU 002. Área: Música. Concurso de acceso. Departamento: Didáctica Expresión Musical, Plástica y Corpor. Actividades: Docencia en materias propias del área, inicialmente en Escuela Universitaria Profesorado de Educación General Básica de Valladolid. Investigación en materias propias del área.

Profesores titulares de Escuelas Universitarias

Plaza: TEU 001. Area: «Ingeniería Agroforestal». Concurso de acceso. Departamento: Ingeniería Agrícola y Forestal. Actividades: Docencia en materia de proyectos; Dirección de obras y gestión de la oficina técnica en el sector agrario, inicialmente en Escuela Universitaria Politécnica Agraria de Palencia.

Plazas: TEU 002 y 003. Area: «Ingeniería Cartograf. Geodésica y Fotogramet.». Concurso de acceso. Departamento: Ingeniería Agrícola y Forestal. Actividades: Docencia Teórico Practica de

Topografía Agraria, inicialmente en Escuela Universitaria Politécnica Agraria de Palencia.

Plaza: TEU 004. Area: «Matemática Aplicada». Concurso de acceso. Departamento: Matemática Aplicada Fundamental. Actividades: Docencia en materias propias del área, inicialmente en Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola de Soria.

Plaza: TEU 005. Area: «Psicología Evolutiva y de la Educación». Concurso de acceso. Departamento: Psicología. Actividades: Docencia en materia propias del área, inicialmente en Escuela Universitaria de Profesorado de Educación General Básica de Valladolid.

